



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 276

TEMUCO, 27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°45 de fecha 24 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 203-2012: "Construcción sedes Comunitarias en población Temuco, Población Amanecer y sector Ribera del Cautín", ID: 1658-6-LP13.

2.- El Decreto Alcaldicio N°149 de fecha 28 de Febrero de 2013 y N° 187 de fecha 13 de Marzo de 2013, que acepta la oferta presentada por don Claudia Georgina Erber Quezada.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase las siguientes Boletas de Garantía tomadas a nombre de la Municipalidad de Temuco, para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Propuesta N°203-2012 "Construcción sedes Comunitarias en población Temuco, Población Amanecer y sector Ribera del Cautín", ID: 1658-6-LP13.

Ingeniería y construcciones Las Condes Limitada:
Depósito a la Vista N° 0278769 de fecha 19 de Febrero de 2013, del Banco Santander Chile por la suma de \$ 200.000.-

Ingeniería y construcciones Las Condes Limitada:
Depósito a la Vista N° 0278770 de fecha 19 de Febrero de 2013, del Banco Santander Chile por la suma de \$ 200.000.-

Ingeniería y construcciones Las Condes Limitada:
Depósito a la Vista N° 0278771 de fecha 19 de Febrero de 2013, del Banco Santander Chile por la suma de \$ 200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
AMMO/IdelC/RZA



por orden del alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



- Dirección de Control Interno
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Depto. Ejecución de Obras
- Depto. Gestión de Abastec. (Prop.)
- Contratistas
- Of. Partes.